



REPUBLICA PERUANA

SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,

a 7 de Diciembre de 1826.

AL Sr. Sr. Ministro de Estado
del despacho de hacienda Seccion 2^a



Sr. Ministro. O. L. 152-356

Seccion 2^a

Lima Dize 19. del 1826

Transcribame al Prefecto
de Ayacucho - como
se hacen en la fontad^a
gral y contesten

[Handwritten signature]

Al Sr. de la 2^a Seccion

Por

[Handwritten flourish]

MH-OL 152
CAJ. 58
DOC. 355
POL. 2

Se transcribio y se
contesto

[Handwritten flourish]

Consecuente a orden de S. E. el Libertador
de 16 de Mayo de 1825. se decuento men
sualmente por la Tesoreria de Ayacucho
veinte reales a cada individuo de tropa del
2^o batallon Pichincha para venturoso entuz
mes de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre y
Noviembre de dicho año; cuya decuento as
cendio a la cantidad de seis mil ciento veinte
y seis pesos cuatro reales segun la liquidacion
que han formado los Administradores de
aquella Tesoreria. Cuenta de esta cantidad
recibio el cuerpo en pan, dinero y otros efectos
dos mil quinientos setenta y dos pesos y se
le quedaron setando tres mil quinientos
cinuenta y cuatro pesos un real.

Mas advertiendole S. E. el Libertador
que dta. decuento era muy gravoso a la

[Handwritten flourish]



O. S. 125-382

topa se digno de orden la citada orden
 por una de S. de Julio y 4. de Ayacucho
 de este año. Por cuyo motivo el Comandante
 del expresado cuerpo ha reclamado el reinten-
 go de los indicados tres mil quinientos
 cincuenta y cuatro pesos un real y 1/2.
 atendiéndose a la justicia que le asiste habien-
 do a bien resolver que se cumpla y
 con orden para que por la ⁴ Tesorería
 de Ayacucho se abone dicha cantidad en
 el 2.º batallón Pichincha por cuantía
 partes mensuales.

De orden Suprema tengo la
 honra de comunicarlo a U. para su
 cumplimiento.

Soy de U.

Muy atento

Reservado

Servidor

J. de Arce

[Signature]

Jomere

Varon en la Contaduria
Gral. de Valores. Lima
Diciembre 22, de 1826-

de morales
